LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 11/2015
Adquisición de Cámaras Frigoríficas –Ad Referéndum - Plurianual.
ID 289.089

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas No., 11/2015 "Adquisición de Cámaras Frigoríficas – Ad Referéndum – Plurianual", a los quince días del mes de Marzo del año 2016.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución S.G. No. 002 del 11 de Enero de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por el Sr. Ramón Agüero y la Arq. Myriam Cohene, en representación del Dpto. de Mantenimiento; Karina Valdovinos, en representación de la S4 del Hospital Nacional; Abog. Jorge Estigarribia y Abog. Roberto Ledesma, en representación de la DGAJ – MSPBS.

Una vez verificadas las ofertas. Y de conformidad a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto No. 21/909/03 pasamos a expresar cuánto sigue:

1. ANTECEDENTES

a. El procedimiento a contratación se encuentra previsto en el PAC con ID No. 289.089.-
b. El llamado fue aprobado por Resolución D.G.O.C. No. 1431 del 25 de Noviembre de 2015.-
c. Publicación en el SICP 14/09/2015.-
d. Invitaciones cursadas a los siguientes oferentes: CONELEC S.A; FRIOPAR S.R.L; MEGA SERVICE S.R.L; IDALGO ALVARENGA NUÑEZ; ENGINEERING S.A

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres de fecha 25 Enero de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Orden	Oferente	Total Oferta IVA Incluido
1	M & F Industrial y Comercial S.A.	369.500.000
2	Industria Metalúrgica Acosta Ramos S.R.L (IMAR).	216.600.000
3	Conelec S.A.	440.000.000

2.1. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de sobres.-

Se observa en el acta que no se dejó constancia de ninguna objeción.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto No. 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACIONES	M & F COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	IMAR S.R.L.	CON ELEC S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Myriam Cohene
Encargada
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Tec. Sup. Ramón Agüero
Dpto. Mantenimiento

Karina Valdovinos Insaurralde
DGOC - MSPBS

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 11/2015
Adquisición de Cámaras Frigoríficas –Ad Referéndum - Plurianual.
ID 289.089

firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]			
Garantía de Mantenimiento de Oferta * [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].-	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**

En relación al incumplimiento observado en la firma **IMAR S.R.L.** respecto a la documentación, éste Comité de Evaluación de Ofertas, la empresa **no ha presentado al momento de la apertura de ofertas, por lo que considerando las leyes y reglamentaciones el documento tiene carácter sustancial, el Comité de Evaluación recomienda la descalificación de la oferta presentada.**

4. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Artículo 61 del Decreto No. 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Se observa cuánto sigue en el 1, las ofertas presentadas por las firmas M & F Comercial S.A. y Con Elec S.A. superan sustancialmente al precio de referencia, por lo que considerando el Artículo 30 de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se decide DECLARAR DESIERTO el ítem.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Ítem	Descripción	U.M.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Oferente
2	Cámara Frigorífica para el Dpto. de Nutrición	Unidad	146.000.000.-	M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
			220.000.000.-	CONELEC S.A.

Arq. Myriam Cohene
Encargada
Dpto. Mantenimiento

Tec. Sup. Ramón Agüero
Sección Climatización

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 11/2015
Adquisición de Cámaras Frigoríficas –Ad Referéndum - Plurianual.
ID 289.089

Según se desprende del cuadro *ut supra* mencionado, la oferta más baja corresponda a la presentada por la firma **M & F COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuánto sigue:

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma M & F Comercial S.A. ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación indicados en el __-

5.1.1. Solicitudes de documentaciones de carácter formal

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto No. 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Nota No. SUOC (S4) 19/2015, recibida por la empresa en fecha 29/01/2016, se ha solicitado a la firma M & F Comercial S.A. la presentación de las siguientes documentaciones:

- *Fotocopia autenticada de cédula de identidad de los todos los miembros de la Sociedad a efectos de su verificación en el SINARH. (Juan Benito Méndez Escobar)*
- *Catálogo de lo ofertado, ya sea impreso o en medio magnético. En caso de que los catálogos sean en idioma diferente al español, deberán estar debidamente traducidos.-*
- *Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, de los años (2013-2014), con un promedio del 30% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas. Se deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato de cada año.* ***Los contratos deben referirse a venta de cámaras frigoríficas similar o superiores a las especificaciones técnicas del equipo ofertado.-***
- *Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de los Contratos presentados.-*
- *Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.*
- *Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.** a través de la nota ingresada el 01/02/2016, ha presentado los siguientes documentos:

- *Cédula de Identidad de Juan Benito Méndez, Maria Digna Mendez, Catalina Mendez Escobar.*
- *Imágenes Referenciales de lo ofertado.*
- *Contrato con la Junta Municipal de Asunción referente a la Adquisición y colocación de cieloraso.*
- *Contrato No. 90/2014, suscripto con el Ministerio de Justicia, correspondiente a la Adquisición de Acondicionadores de Aire"*
- *Contrato No. 193/2014 suscripto con el Ministerio de Justicia y Trabajo correspondiente a la Adquisición de Equipos de Panadería.*
- *Contrato No. 33/2014 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente a la Adquisición de Acondicionadores de Aire y Bebederos Eléctricos.*
- *Contrato No. 83/2013 suscripto con la Policia Nacional, correspondiente a la Adquisición de Maquinarias para Frigoríficos y Panadería.*
- *Constancia emitida por la Junta Municipal de Asunción, correspondiente a la Adquisición y colocación de cielo raso para la Junta Municipal de Asunción.*

Técnico Ramón Agüero
Secretaría Administración
Luisa Valdovinos de Ayala
Coordinadora UOC
Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.
ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S
Arq. Martín Cohene
Encargado
Opto. Mantenimiento
Hospital Nacional

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 11/2015
Adquisición de Cámaras Frigoríficas –Ad Referéndum - Plurianual.
ID 289.089

5.1.2. Aclaraciones a la oferta

No se cursaron solicitudes de aclaración a la empresa.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.** éste Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose como sigue:

DOCUMENTO	M & F S.A.
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Catálogo de lo ofertado, ya sea impreso o en medio magnético. En caso de que los catálogos sean en idioma diferente al español, deberán estar debidamente traducidos.-	CUMPLE
Certificaciones de calidad de la marca conforme especificaciones técnicas.-	
Especificaciones Técnicas del equipo ofertado.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, de los años (2013-2014), con un promedio del 30% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas. Adjuntar a cada contrato Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de los Contratos presentados.-	CUMPLE
En sustitución a las copias de contratos, se podrá presentar Historial de Adjudicaciones conforme Formulario No. 9. Por cada ID declarado se deberá adjuntar Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados.	NO APLICA
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2013-2014.-	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a efectos de la aplicación del margen de preferencia.-	CUMPLE
Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino que sea importador. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-	NO APLICA
En el caso de oferentes distribuidores se deberá adjuntar una Carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local suscripto por el Representante Legal de la Empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Asímismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrando al Distribuidor Local. La Carta deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio para la firma del Contrato.-	NO APLICA
En el caso de Fabricante: Registro de Marca, en el caso de que bienes producidos por el oferente.-	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.-	
Formulario de Información del Oferente.-	CUMPLE
Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.-	CUMPLE

Téc. Sup. Ramón Agüero
Sección Licitación

Ingrid Cohene
Encargada
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 11/2015
Adquisición de Cámaras Frigoríficas –Ad Referéndum - Plurianual.
ID 289.089

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la licitación.

5.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el numeral XXX de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.**

Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, de los años (2013-2014), con un promedio del 30% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas. Adjuntar a cada contrato Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de los Contratos presentados.-	NO CUMPLE
En sustitución a las copias de contratos, se podrá presentar Historial de Adjudicaciones conforme Formulario No. 9. Por cada ID declarado se deberá adjuntar Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados.	NO APLICA
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2013-2014.-	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a efectos de la aplicación del margen de preferencia.-	CUMPLE
Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino que sea importador. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-	NO APLICA
En el caso de oferentes distribuidores se deberá adjuntar una Carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local suscripto por el Representante Legal de la Empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Asímismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrando al Distribuidor Local. La Carta deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio para la firma del Contrato.-	NO APLICA
En el caso de Fabricante: Registro de Marca, en el caso de que bienes producidos por el oferente.-	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente.-	CUMPLE
Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.-	CUMPLE

Una vez verificada exhaustivamente las documentaciones acercadas que demuestran la Experiencia del oferente, se constata que NO CUMPLE con el criterio de experiencia, considerando cuánto sigue:

En las bases del llamado se menciona que deben ser presentados copias de contratos o facturaciones finales que se refieran a la venta de cámaras frigoríficas similares o superiores a las especificaciones técnicas. Se verifican los contratos presentados y se constata que NINGUNO se refiere a venta de lo mencionado precedentemente.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, recomienda la descalificación de la oferta presentada por la firma **M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.**

Por tanto, se conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61° del Decreto No. 21909/03 se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es la presentada por la firma CONELEC S.A. habiéndose observado lo siguiente:

Téc. Sup. Ramón Agüero
Sección Contratación

Lilia Valdovinos
Coordinadora

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Ard. Miriam Cohene
Encargada
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 11/2015
Adquisición de Cámaras Frigoríficas –Ad Referéndum - Plurianual.
ID 289.089

Conforme al Cuadro Comparativo, se observa que la oferta presentada por la firma **supera sustancialmente** al precio de referencia, y considerando lo establecido en el Artículo 30 inc c) el Comité de Evaluación recomienda la descalificación de la oferta presentada

6. RECOMENDACIÓN

Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 que establece : *"Una licitación se declarará DESIERTA, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)…b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas: o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuetarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley"* éste Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado en todos los Ítems.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Sr. Ramón Aguero
Representante del Dpto. de Mantenimiento

Sección Climatización

Sra. Karina Valdovinos
Representante de la S4 del Hospital Nacional.

Abog. Roberto Ledesma
Representante de la DGAJ del MSPBS.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Jorge Estigarribia
Representate de la DGAJ – MSPBS.

Arq. Myriam Cohene
Representante del Dpto. de Mantenimiento